



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n. ° 11001-02-03-000-2019-04075-00

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).-

Habiendo llegado a este Despacho el asunto de la referencia, para resolver el recurso de súplica frente a una providencia del magistrado sustanciador, se advierte que milita en el expediente una solicitud de retiro de la demanda de exequatur, presentada por la interesada en el asunto de la referencia el pasado 29 de enero (fl. 70).

Por lo tanto y por ser de su competencia, se dispone remitir las actuaciones al magistrado sustanciador, para que resuelva lo pertinente frente dicha petición de retiro del legajo.

Notifíquese y cúmplase,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO

Magistrado